

VAPOR BOLIVIA.

Mas noticias. FEBU.

Tomamos de un diario de Lima las siguientes noticias: "Los productores de arroz están, como los otros productores nacionales, bajo la tremenda amenaza del impuesto sobre movimiento de buques: sería su ruina."

"Entendemos que han elevado solicitudes y dispensa y que aun hai consultas oficiales sobre ellos."

"De Tacna comunican a El Comercio de Lima: "Se sigue despachando bastante carga para Bolivia, los flotes bajaron luego que pasó la estación de lluvias en el interior."

"He ahí una triste noticia. El comercio de Bolivia, cansado de esperar la franquicia del puerto de Mollendo, busca la vía de Arica y deja a nuestras líneas y a las poblaciones del Sur sin los beneficios de ese tráfico."

"Cuando queramos requirirlo, ya será tarde."

"La estadística de las importaciones está denunciando un hecho tristísimo. Los vapores de Panamá solo traen casi la mitad de los buques que interman los que vienen de Valparaiso."

"Es enorme diferencia dice bien claramente que somos una sucursal de este último puerto."

"No es aventurado suponer que las mercaderías que se nos devuelven de Chile pasan por el Callao y van a buscar en aquella aduana franquicias de depósito para quedar a la órden de nuestros consumos."

"Por qué? Porque el Callao es el gran escollo: es el escollo de las gabelas. El comercio cree mas favorable a sus intereses tenerlos tributarios, a hacer aquí, como sucedía antes, el mercado jeneral de sus artículos."

"Es preciso, pues, que nos demos cuenta de los hechos y de la enseñanza que traen: ellos nos advierten que renunciemos a todas las ventajas tradicionales por insignificantes provechos."

"Mollendo vencido por Arica: el Callao vencido por Valparaiso. Qué queda? La primojenitura por el plato de lentejas! (La OPINION NACIONAL)."

Asamblea Constituyente. (Sesion de 7 de Marzo).

Se presentaron, entre otros, los siguientes proyectos de lei: "Considerando: 1.º Que la paz y el órden público no se hallan aún restablecidos por completo en toda la extensión del territorio nacional."

"Hado la lei siguiente: Art. único. Ratifíquense los poderes conferidos al Excmo. señor Jeneral don Miguel Iglesias, como Presidente Provisorio de la República."

"Promúlguese desde luego por el presidente de la asamblea, y comuníquese al Poder Ejecutivo para su inteligencia y fines consiguientes."

"Dado en el Palacio de la Asamblea a los cuatro días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco."

"Dese cuenta, sala de la comision a 7 de Marzo de 1885."

"Aprobada en redaccion, quedó a la órden del dia para su promulgacion por el presidente de la Asamblea."

"2.º A un proyecto firmado por los señores Elguera, Gallagher, Lanfranco, Malpartida y Vivanco cuya parte dispositiva dice: "Art. 1.º La Asamblea nacional resuelve nombrar una comision compuesta de tres representantes elegidos por mayoría absoluta para que se acerquen al señor Jeneral Cáceres y acuerden con él las bases de un avenimiento pacífico con el lejítimo Gobierno Provisorio."

"Art. 2.º Verificada la eleccion de los tres miembros, la Asamblea en sesion secreta les dara las instrucciones respectivas."

"Admitida a debate por 47 votos contra 30, no fué dispensada del trámite de comision, pasando en consecuencia a la comision de Gobierno."

ORDEN DEL DIA. "S.E. el presidente de la asamblea promulga la lei sobre ratificacion de poderes, cuyo texto damos arriba."

"Se lee el proyecto de lei sobre division de la Asamblea en dos cámaras, y se pone a debate la primera parte que dice: "Art. 1.º La Asamblea se dividirá en dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados."

"El señor Calle (J. J.) pide la palabra e impugna el proyecto manifestando que lo hace movido por un sentimiento de dignidad de que supone animados a todos los miembros de la Asamblea."

"La Asamblea, dice, es el objeto de no pocas investidas, muchas de ellas justas, por mas doloroso que sea el decirlo, y sin embargo se trata en el proyecto, de perpetuarla."

"La proposicion, agrega, no significa sino el deseo de no dejar de ser representante, bajo una u otra forma, y quiere la alterabilidad, el cambio de personal, que es la base de nuestra instituciones."

"Quiere nuevos representantes del pueblo que traigan luces, queren abandonar su puesto lo mismo que quieren muchos para que sea ocupado por otros."

"Si no hemos podido restablecer la paz interior, si no hemos podido reconstituir al pais, conveniente es que dejemos el asistido para que otros con mas luces o mas felices lo hagan."

"(Aplausos). Cree que no es necesario esperar hasta el 28 de Julio de 1886 para entrar en la constitucionalidad sino que basta decir: "¡Rije la constitucion del 60!" y no se espere hasta mañana."

"(Aplausos). El señor Corpancho interrumpiendo.—No está en debate todo el proyecto. El señor Calle, está en el órden. Todas las partes del proyecto se relacionan y al combatiendo una, hai que hablar de todas."

"Quiere elecciones populares; sufragio popular y no que la Asamblea se constituya en electorado representativo; quiere, en fin, nuevos hombres porque ya la Asamblea ha dado lo que le ha sido posible dar y no puede mas."

"(Aplausos). Ocupa la tribuna el señor Calderon (murmuraciones en la barra). Hemos oido con paciencia y tolerancia, no las razones, si no las diatribas lanzadas por el señor Calle a los miembros de la Asamblea."

"Acusa al señor Calle de haber puesto el debate en mal terreno y supone que no quería el solo monopolizar la dignidad que todos los miembros de la Asamblea la tienen."

"Recordar que la Asamblea del 60 que dio la constitucion que tanto se pide se dividió en dos Cámaras. Attribuye a la Asamblea poderes y facultades omnimodas y para hacer desaparecer ese poder presenta el proyecto en debate; el que llama senado, político etc."

"Dice que si el señor Calle es cobarde y cree que nada puede hacer ya, que se vaya; que por lo que hace al orador está muy honrado con ser un miembro de la representacion nacional. Litama, que, o por lo menos un gran número, al que no va en las elecciones, la revolución."

"Pasa a ocuparse de la revolucion y del ataque a Lima el 27 de agosto; habla de las promesas que se hacian al Jeneral Cáceres por sus partidarios y atribuye su pérdida al hecho de que "sus cobardes partidarios no salieron con un rifle a batirse," (silbidos risas, aplausos y campanilla). Sigue en la defensa de su proyecto y cuando baja de la tribuna el señor Calle hace algunas rectificaciones sobre la torcida interpretacion que ha dado el señor Calderon; protesta contra la acusacion de revolucionario, en cuyas filas jamas ha militado; recuerda como prueba de ello, el hecho de estar su hermano con una barra de grillos en un calabozo, por órden del Jeneral Cáceres, calificada de puerilidades los chistes del señor Calderon y cree que sea de un partido o de otro, sea miope o ciego, la idea de un representante es por lo menos la idea del pueblo que representa, que no es por cierto un grano de amis en la República."

"El señor Olaechea ocupa la tribuna y lee un discurso de oposicion al proyecto. Alega que los diputados han sido elegidos para representar a la provincia y no a los departamentos; y no que hai derecho para imponer a estos representantes que no han elegido. Pregunta por qué no se convoca a elecciones conforme a la constitucion del 60 y agrega, "vistámonos con los harapos del pasado, pero no descendamos tanto." Recuerda que el antecedente alegado a favor del proyecto de la division de la Asamblea es tucú y no forma práctica administrativa peruana. No sabe como llamar al proyecto y lo califica como "la expresion del delirio de algunos miembros de la asamblea, (aplausos)."

"Signe refutando el proyecto y cuando baja de la tribuna lo reemplaza nuevamente el honorable señor Calderon e insiste en sus argumentos anteriores y compara a la nacion con un enfermo y a la Asamblea con un médico que dice que no se debe abandonar al país, si no salvarlo. Como ningún señor hace uso de la palabra se procedió a votar la primera parte del proyecto en debate. A petición del señor Olaechea (M. P.) y con la aprobacion de la Asamblea se votó nominalmente. La primera parte indicada fué aprobada, levantándose en seguida la sesion. (Sesion de 9 de Marzo)."

"Se dió cuenta: 1.º De la siguiente proposicion firmada por los señores Rodrigo y Herrera. "Siendo justo y necesario estimular a los servidores de la nacion premiando sus acciones meritorias, y siendo de este carácter la practicada por algunos distinguidos jefes al combatir, hasta rechazar con buen éxito a diferentes fracciones de las mas dañosa e injustificable revolucion que dirije don Andres Bolognini Cáceres, aun después de haber reoñido el tratado de paz ajustado con Chile y la Constitucion de 1860, restablecida por la Asamblea. Se accedió a la clase de jeneral de division al Jeneral don Miguel Iglesias, y a la de jeneral de brigada, al coronel Ministro de la Guerra don Juan Martin Echenique, al coronel comandante jeneral de la primera division don Pedro Mas, y al coronel jefe de E. M. S. don Rafael Ramirez. Sala de sesiones, etc."

"Pido dispensa de todo trámite. Fundada por su autor y después de dos votaciones, sin resultar número, no fué admitida a discusion en la tercera por 43 votos contra 36. 7.º De la siguiente adiccion al proyecto del señor Calderon, firmada por el Dr. don José Silva Santestevan: "Art. 1.º Si los departamentos del sur se someten antes de Agosto, la convocatoria se anticipará de tal manera que el congreso se reuna extraordinariamente el 9 de Diciembre. Se accedió a los pedidos del señor Torres. El señor Solórzano rectifica los términos de la nota del señor ministro de relaciones exteriores, sobre las gestiones hechas ante la cancillería chilena, en que habla de los vinos y aguardientes de Santa, siendo así que Santa solo produce aguardiente, azcar y alcohol, y el de Locumba el que produce vinos y aguardientes. Pide el mismo señor diputado se oficie al ministerio respectivo para que remita todos los documentos de la cesion hecha al señor Armstrong (ex-secretario del almirante Lynch) del rio Maure, para irrigar el valle de Taena. Se accedió igualmente. ORDEN DEL DIA. Se pone a debate la proposicion del señor Silva Santestevan sobre uso del reglamento de las cámaras legislativas en caso de deficiencia de la Asamblea. Es combatido por el señor Calderon y apoyado por su autor. Sometiada al voto su aprobacion se rectifica en una primera votacion y es aprobada en la segunda por 49 votos contra 32. Se levantó en seguida la sesion pública para pasar a secreta." (OPINION NACIONAL de Lima). Y el interregno? (De La ORISTOS, Marzo 10). La H. Asamblea ha resuelto confirmar los poderes provisorios del Excmo. Jeneral Iglesias; dividirse en dos cámaras para transformarse en Congreso Constitucional ordinario; fijar el 1.º de Marzo y el 28 de Julio, respectivamente, para convocatoria a elecciones jenerales e instalacion del nuevo gobierno; declarar que estos actos pueden adelantarse si conviene a la pacificacion del pais; y por último, someter a la Constitucion de 1860 el régimen que se instaura por sufragio popular. Se le lejislaó pues, para el porvenir y hasta marcado fechas dentro de las cuales, como plazo máximo, tiene que volver la República al goce de sus instituciones bajo la base del sistema representativo que ellas consagran. Pero ¿y el interregno? He ahí el problema de hoy. El interregno no es el breve periodo que puede permitir el uso de las facultades discrecionales, como época de rápida transicion: es un año de expectativa y seis meses mas exigidos para resolver la cuestion electoraria. Necesita por consiguiente sujetarse a una regla fija, que sirva de norma a los procedimientos del gobierno en sus relaciones con el pais y de éste con aquel: necesita demarcar la esfera de los derechos y deberes mutuos para restablecer la confianza y hacer de la evolucion sancionada un agente de concordia: necesita establecer la lejítima legal como amparo de garantías públicas y privadas para poner término a la instabilidad en que nos hallamos. Porque si continúa la actual situacion, ¡qué prenda de seguridad se ofrece al país para llamar al ejercicio de la mas radical de sus prerrogativas! ¡qué acogida dará al llamamiento que se le haga o a la promesa de él, si no se siente dueño de su voluntad soberana y libre para la manifestacion de ella en la noble lucha de las urnas ¡qué perspectiva favorable tendrá para la faccion armada, que sobreviva cuatro populosos departamentos nacionales, dejarla a merced de un Ejecutivo omnimodo, por mucho que sus buenos desos tratan de tranquilizar los espíritus! El ensayo volveria a ser desgraciado y la solucion del rifle impuesta por el acontecimiento: tendríamos la anarquía eterna con su funesto cortejo de ruina y de horrores. La Representacion Nacional no puede, sin faltar a su sentido esencial, que se le ha transmitido en insinúe clamor, malograr su propia obra, despojándola de las condiciones que le aseguran el buen éxito; no puede, desoyendo el mandato del país, que se le ha notificado en todas las formas que exteriori-

zan los fallos de la opinion pública, prolongar la orfanidad legal, y despedirse dejándola vi-jente. Ello importaría la abdicacion moral de ese alto cuerpo y un doloroso antecedente para su prestigio de mañana. Y con tal conducta no serviria los elevados, lejítimos y patrióticos propósitos del Gobierno: la H. sería sosepecho. El Excmo. Jeneral Iglesias ha sido el primero en adelantarse a desairar las facultades discrecionales que a él se proclamaron la Constitucion de 1860; está en sus tradiciones oficiales este y otros nobilísimos hechos, a los cuales, mas que a los efímeros triunfos de la fuerza, debe la permanencia y consolidacion de su Gobierno: no podría el mismo desarrollo todo su pensamiento conciliador, bajo las indiscretas tentaciones de la arbitrariedad, que han marcado, con la intemperancia de algunos de sus agentes, páginas dolorosas en este periodo de angustiosa zozobra. No dejemos para el día siguiente el beneficio que es posible, y justo y oportuno y práctico conceder hoy. Por qué se otorgaria al Gobierno de 1886 el triunfo de restaurar la Carta reclamada por la República en todos sus contenidos políticos de 25 años y siempre victoriosa como la base de redencion contra sus adversarios? Por qué establecer entre el hoy y el mañana un abismo separatista, que se señalará por las bendiciones al que viene y las maldiciones contra el que se va? Por qué dejar jérmes de disidencia, en vez de que se apaguen por completo dentro de la confraternidad a que la Constitucion invita? Los amigos del Gobierno deben ser los primeros en interpretar sus conveniencias, que son por fortuna, las conveniencias del país, haciéndolo órgano y ejecutor de la gran consigna, en vez de exhibirlo como refractario, sin serlo, a las aspiraciones del sentimiento público. Prover al interregno, darle la bandera querida de la lei, hacer de ella escudo y defensa, y normalizar el régimen existente, perfeccionando, con lo único que le falta, su modo de ser, hé ahí el deber de hoy para la Asamblea. Deber imperioso, ineludible, salvador!

ECUADOR. Guayaquí, Marzo 3 de 1885. Señor Director: El descontento casi jeneral y el malestar económico continúan con todo vigor. Las prisiones y destierros están a la órden del dia. Felizmente para el Gobierno y para el país, los movimientos revolucionarios fracasan sin llegar a tomar cuerpo. Hé aquí los últimos acontecimientos: Hace cuatro o cinco dias que el Gobierno tuvo conocimiento de que se intentaba algo contra el Jefe en Santa Rosa (provincia del Oro) y destituyó por via de precaucion al vaperito Chimburo con una fuerza de veinte y cinco hombres. Al llegar el citado vaper al lugar de su destino, el movimiento ya habia estallado, encabezado por un mayor Barahona. Se trabó un lijero combate y las tropas gobiernistas salieron triunfantes. Cayeron dos o tres prisioneros y los revolucionarios se pusieron a buen recaudo. El Chimburo ha regresado así como el Bolívar que salió con retrocesos, creyéndose que la cosa pasaba a mayores. —Voi a dar a mis lectores algunos datos acerca de los bancos Ecuador e Internacional. El primero avisó al público que ya recibia moneda de talla menor y cambiaba sus billetes en la misma (antes lo hacia en moneda fuerte únicamente) el segundo corrió su primer aviso y recibia tambien las pesetas como depósito (el primer aviso se referia exclusivamente a las fuertes). El banco del Ecuador reabre desde hoy sus operaciones de descuento, lo cual aliviará muchísimo al comercio. ¡El Internacional las abrirá? —Hoi debe llegar de Panamá el nuevo obispo de Guayaquí, doctor Roberto María del Pozo, a donde fué a consagrarse. Multitud de curiosos se preparan a presenciar su arribo, ayer fué confundido el vapor que venia del sur con el que tambien debía llegar del norte y era de ver la muchedumbre que invadía el muelle, no dejando de causar algun movimiento y alegría los repiques de campanas y las carreras y afanes del clero, para ser los primeros en presentar sus respetos al nuevo prelado. —Se ha publicado el segundo informe del doctor Andruo Marin acerca de la rejion del Oriente que se ha propuesto colonizar. A juzgar por el número de colonos hoy existentes, no creo que dicho caballero logre llevar a debido efecto su proyecto de colonizacion pues la cifra de estos lejós de aumentar ha disminuido en los otros tres meses transcurridos de su primera publicacion, la no despreciable suma de diez habitantes y digo esto porque aquello equivale a la disminucion de la tercera parte del total con que principié, es decir 30 descarrilados. Estos diez no quisieron seguir en el Oriente por causas nada poderosas y que de ben haber desalentado muchísimo al señor Marin, el que lleva seis meses de destierro voluntario. Creo mas conveniente para el país el desahogar la formacion de una compañía colonizadora con capitales propios y que busque en el extranjero lo que falta al Ecuador. ¡Ah! ¡Haití! —En el interior hai circulando una hoja sellada firmada por setecientas personas que felicitan al gobierno y condenan los hechos verificados últimamente por los candillos arifados. ¡Cosa extraña! mientras la sierra se muestra decidida partidaria del señor Caañano, la costa y aún Guayaquí, lugar de su nacimiento no le tiene muchas simpatías, y digo esto porque hasta ahora todas las tentativas para hacer la revolucion han tenido su orijen en lugares de la costa. TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. CAUSAS EN TABLA PARA EL MARTES 24 DEL PRESENTE A LAS 11 A. M. 1. Ruperto Portales, por las cuentas de la tesorería del Instituto Nacional, correspondientes al año 1876 y reparos adicionales del año 1876 y 1877. 2. Ruperto Portales, por las cuentas de la tesorería del Instituto Nacional, correspondientes al año 1878. 3. Ruperto Portales, id. id., por las del año 1879. 4. Ruperto Portales, id. id., por las del año 1880. 5. Ruperto Portales, id. id., por las del año 1881. 6. Ruperto Portales, id. id., por las del año 1882. Santiago, Marzo 21 de 1885.—Arturo Barbin, secretario. CAUSAS EN TABLA. CORTES SUPREMA. Martes 24. 1. Dolores Hidalgo con José A. Hidalgo. 2. Rosa Moxó con Celestina Moxó. 3. Juan Mac-Namara con Juan T. Baletto. 4. Delina Cuadros con Luisa Núñez. 5. Herminio de María Portales con Juan S. Portales. 6. María D. Ossa con accionistas del canal de Apalta. 7. Recurso de hecho de doña Mercedes Castillo. Jueves 26. 1. Próspero J. Valencia con Mónica A. Perez. 2. Hipólito Vasquez con Rafael del C. Fuenzalida. Martes 24. 1. Exámen de abogado. 2. Contra Pedro Angulo y otro. 3. id. Amalia Ruiz. 4. id. Juan de Dios Valenzuela. 5. id. Valentin Fuentes y otro. 6. id. Francisco Oyarzun. 7. id. Francisco Rayo. 8. id. Venancio Serrano. 9. id. Buenaventura Huerta y otros. Sábado 26. 1. Exámen de abogado. 2. Contra Pedro Miño. 3. Santiago Whyte con Manuel F. Lopez. 4. José Antonio Montes S. con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. 5. El Fisco con el alcalde de la Aduana de Valparaiso. 6. G. W. Edwards y otros con el Fisco. 7. El Fisco con Serdio Hermanos. 8. El id. con José Cemerly y Ca. 9. El id. con la Compañía Sud-Americana de Vapores. 10. El id. con Lyon Hermanos. 11. El id. con Salvador Bustos. 12. El id. con Woodgates y Ca. 13. El id. con Holtzapfel y Ca. 14. El id. con Duncan Fox y Ca. 15. El id. con José Cerveró y Ca. Ministro de semana, el señor Covarrubias. RELATORES DE TURNO. Lunes, martes y jueves, el señor Barros B. Viernes y sábado, el señor Donoso V. JUECES LETRADOS DE TURNO. En lo civil, el señor Urrutia. En lo criminal, el señor Bisquert. RECEPTORES DE TURNO. En lo civil, don Manuel J. Salinas. En lo criminal, don Mariano Mesías. CORTE DE APELACIONES. PRIMERA SALA. Martes 24. 1. Alfredo Ward con Francisco Silva. 2. María Gajardo con Amable Caldera. 3. Domingo Correa con Manuel Larbarca. 4. Sucesion de José A. Briseño con David Salamencia. 5. Evaristo Acuña con Ricardo Aldunate. 6. Juan Manuel Gutierrez con Juana Lecaros. 7. Aedeato García con Guillermo Ovalle. 8. Luis Guioleca con Luis Dupuy y otro. Jueves 26. Acuerdos y en su defecto: 1. Jorge Hudson con Luis Perreira. 2. María del T. Aravena con José Agustín Sepúlveda. 3. Ignacio Diaz Valdes con Ramon Valdivia. 4. Garnier Hnos. con Compañía Minera de las Condes. 5. Sindicato del concurso de Mariana Fuentes con Zoila Fuentes. 6. José Ignacio Muñoz con Delfín Flores. Viernes 27. 1. Antonio Subercaseaux con Cruz Lagos de Salas y otro. 2. Perpetuo Barberis con Miguel M. Gajardo. 3. José Tomas Ramos con síndico de Capatolino del Fierro. 4. Magdalena Chairella con Andres Sívori. 5. Vargas Hermanos con concurso de José Manuel Day. 6. Faustino Muñoz con Segundo Muñoz. 7. Benjamin Diaz Valdes con José Eujenio Vergara. Sábado 28. 1. Expediente de opositores a una receptoría de Quillota. 2. Carlos Julit con Domingo Aris y otro. 3. Continuacion de aldogos en la causa de Nicanor Solar y otro con Anjel Sassi. 4. Pedro José Gutierrez y otro con José D. Gutiérrez. 5. Expediente de Teresa Cospin. 6. María Vergara con Manuel José Letelier. 7. Curador de Felipe E. Cortés con Pedro Adrian. 8. Julia Calvo con herederos de Santiago Rubio. Ministro de semana el señor Barceló. RELATORES DE TURNO. Lunes, miércoles y viernes, el señor Lastarria. Martes, jueves y sábado, el señor Borgoño. SECRETARÍA DE TURNO. En el presente mes de marzo la del señor Ismael Cuevas Ovalle, 1.º sala. SEGUNDA SALA. Lunes 23 de marzo. 1. Martin Donoso con Pedro Donoso. 2. Expediente de calificacion de quierbra de don José Izendil. 3. Tránsito Vergara con Santos Gonzales. 4. Continuacion de aldogos en la causa de don Baldomero Rojas con los síndicos de don Anselmo Urdía. 5. Bernardo Danony con Lino Danony. 6. Juan Moreno Cavieles con Agustina Ravest. 7. Curador de los menores Olivios con Joaquin Carrasco. 8. Rosario Vargas y compadres con Rosa Muñoz. 9. Jenoveva Molina con Pedro J. Arias. Martes 24. 1. Dolores Hidalgo con José A. Hidalgo. 2. Rosa Moxó con Celestina Moxó. 3. Juan Mac-Namara con Juan T. Baletto. 4. Delina Cuadros con Luisa Núñez. 5. Herminio de María Portales con Juan S. Portales. 6. María D. Ossa con accionistas del canal de Apalta. 7. Recurso de hecho de doña Mercedes Castillo. Jueves 26. 1. Próspero J. Valencia con Mónica A. Perez. 2. Hipólito Vasquez con Rafael del C. Fuenzalida. 3. Ignacio de la Cruz y otro con Bernardo Fuenzalida. 4. Cruz Madrid con Emilia Macaya. 5. José G. Palma Guzman con Gaspar 2.º de la Carrera. 6. Silvestre Calvo con Pedro Remorez. Viernes 27. Art. 58.—El presidente y secretario de la comision ejecutiva entregará al presidente provisorio de cada mesa, desde el día siguiente de la reunion: Tres ejemplares de la presente lei; Una caja con cerraduras para recibir la votacion; Papel y demas utensilios necesarios para el desempeño de las funciones de la junta, y hojas en blanco destinadas especialmente al acta de escrutinio de cada seccion con la firma de los miembros de la comision ejecutiva en la parte superior; Y el registro y el índice correspondiente a la seccion. En caso de pérdida o extravío del registro, entregarán una copia certificada por el notario conservador de bienes raíces. Si el presidente provisorio de la junta receptora no concurre a recibir estos objetos, se procederá conforme o lo dispuesto en el artículo 32. Art. 59.—Los vocales de la junta receptora se reunirán en el lugar designado por la comision ejecutiva, a las nueve de la mañana del día de cada eleccion, y procederán a constituirse en la forma dispuesta en el artículo 35 y a hacer las comunicaciones indicadas en el mismo. Art. 60.—Las elecciones se harán en un solo día, y las juntas receptoras funcionarán sin interrupcion siete horas; contadas desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Art. 61.—Cada elector al sufragar exhibirá su boleto de calificacion, y la junta lo confrontará con el registro; y estando conforme, el presidente de ella recibirá el sufragio y lo depositará en la caja a presencia del que le emite. Este sufragio será secreto, y se emitirá en papel blanco común, que no tenga señal ni marca alguna, no debiendo ser admitido sin estos requisitos. Aceptado el sufragio, uno de los vocales anotará esta circunstancia en el índice alfabético, a continuacion del nombre del elector. El boleto de calificacion será devuelto al elector con la nota coló, puesta al respaldo, rubricada por uno de los miembros de la junta receptora y con la fecha del día de la eleccion. Art. 62.—Los miembros de la junta receptora no pueden objetar la identidad de la persona de ningún elector. Ninguno de los ciudadanos presentes podrá hacer otra objecion que la identidad de la persona. La junta en este caso exigirá, como prueba de identidad, que el elector escriba su firma en una de las hojas en blanco del registro. Si hubiere completa disconformidad, la junta receptora no admitirá el sufragio, y el presidente remitirá, con una parte de lo sucedido, al supuesto elector al juez ordinario respectivo. La falta de cumplimiento de esta disposicion será castigada en la forma establecida en el artículo 66. Art. 63.—Las juntas receptoras obran con entera independencia de cualquiera otro autoridad, y los miembros que la compongan, salvo el caso de delito infraganti que merezca pena aflictiva, no están obligados a obedecer ninguna orden que les impida el ejercicio de sus funciones. Art. 64.—El voto es acto personal y solo podrá emitirse por el mismo elector. Se sufragará en la misma cédula por los diputados y por los senadores que corresponda elegir por la lei. Art. 65.—En las elecciones de diputados, cada elector podrá dar su voto a diversas personas, o a una sola y misma persona, para las plazas de diputados propietarios que corresponda elegir en cada departamento. En consecuencia podrá escribir en su boleto el nombre de una o mas personas tantas veces cuantos sea el número de diputados que la lei prescribe elegir. En el escrutinio se aplicarán a cada candidato tantos sufragios cuantas veces aparezca escrito su nombre en las listas de votacion, con tal que estas no contengan exceso de nombres. En las elecciones de senadores y de electores de presidente de la República, no se podrá repetir un mismo nombre en el boleto que emite cada elector, y en el escrutinio no se tomarán en cuenta los nombres repetidos en favor de una misma persona. Hecho el escrutinio, serán proclamados los candidatos que obtengan las mayorías mas altas, hasta completar el número íntegro de municipales propietarios y suplentes que corresponde elegir a cada departamento. En caso de empate, decidirá la suerte. Art. 66.—Los vocales de las juntas receptoras que no concurren a la hora y lugar designados, que no funcionan el número de horas establecido por la lei; que rehúsen indistintamente recibir el voto de algún ciudadano; que no hagan en el índice una anotacion fiel y completa de los electores que hayan sufragado; o que de cualquier otro modo infrinjieren las obligaciones que les impone este título sufrirá la pena de 300 pesos de multa. Los vocales de juntas receptoras que anticipen las horas señaladas para dar principio o término a sus tareas, sufrirán la pena de sesenta dias de prision y 300 pesos de multa. Los vocales que funcionen en minoría sufrirán la pena de sesenta dias de prision y 200 pesos de multa. El que impidiere ejercer sus funciones a los vocales de la junta calificadora sufrirá la pena de sesenta dias de prision. La misma pena sufrirán los vocales de dichas juntas si impiden a algunos de ellos funcionar, a pretexto de no haberse presentado a la hora señalada o por cualquier otro motivo. El que vote con calificacion que no sea la propia, sufrirá la pena de sesenta dias de prision y 200 pesos de multa. Los que perturbaren el órden de la votacion o no obedecieren a los requerimientos que fueren hechos por el presidente de la junta, sufrirán la pena de uno o de treinta dias de prision; y los que apretellaren a la mesa receptora de funciones, sufrirán la pena de sesenta dias de prision y 200 pesos de multa. TÍTULO VI. Del escrutinio. Art. 67.—Concluida la votacion, las juntas receptoras procederán a hacer el escrutinio de la manera siguiente: Se contarán los sufragios puestos en

la urna, confrontando el número de ellos con el nombre que aparezcan en el índice de votantes. Si en abrir el sufragio apareciere que contiene varias cédulas iguales, solo se escrutará una de ellas; pero, si fueren distintas, no se escrutará ninguna. Cuando en la cédula hubiere mayor número de votos que el de candidatos que corresponde elegir, no se escrutarán los últimos que hubiere de exceso; si por el contrario, el número fuere menor, no dejarán por eso de imputarse al candidato o candidatos designados. Los votos serán leídos en alta voz por el presidente y secretario y por los demas vocales que quieran hacerlo, y se imputarán a las personas que aparezcan claramente designadas, aunque se noten agregaciones o supresiones en los nombres, si siempre dejan conocer la voluntad del elector. Cualquier incidente o reclamacion concerniente a la votacion o al escrutinio, deberá consignarse en el acta, si así lo pide alguno de los miembros de la junta o alguno de los comisionados a que se refiere el artículo 69. Art. 68.—Se levantará por triplicado acta del escrutinio, estampando separadamente en letras y en cifras el número de sufragios que haya obtenido cada candidato de senador, diputado o municipal, o elector de presidente de la República. El acta se escribirá en una de las hojas en blanco del registro y será firmada por todos los vocales presentes. Los otros dos ejemplares del acta, firmados tambien por todos los vocales, serán escritos en el papel que para este efecto hubiere enviado la comision ejecutiva. Uno de estos ejemplares se entregará al presidente y el otro al ciudadano que designe la junta por mayoría de votos, para que éste lo deposite en manos del secretario de la junta escrutadora jeneral, dentro del plazo y en el lugar indicado en el artículo 70. Hecho el escrutinio, el presidente pondrá las cédulas con que se ha votado dentro de un sobre lacrado y firmado por todos los vocales, y lo conservará en su poder. Los vocales no podrán separarse de la mesa receptora bajo pretexto alguno, ni suspender el escrutinio, hasta que lo hayan terminado en la forma indicada. Cualquier comisionado de los candidatos tiene derecho para pedir un certificado aserido por todos los vocales, en el que conste el resultado jeneral del escrutinio. Art. 69.—El escrutinio será público, y en ningún caso podrá impedirse que lo presencien los comisionados de los candidatos. Estos comisionados no podrán exceder de uno por cada candidato, y sus poderes podrán tambien ser otorgados por cartas, cuya firma esté autorizada por un ministro de fe. Dichos comisionados tienen tambien derecho de presentar la votacion. Art. 70.—El presidente de la junta receptora entregará bajo recibo al presidente de la junta escrutadora del departamento, en la sala municipal, el acta de escrutinio y las hojas sobrantes o inutilizadas de las destinadas para dichas actas. Esta entrega se hará, en todo el curso del día de la votacion, por los presidentes de juntas de las subdelegaciones urbanas; en todo el curso del día siguiente, por los presidentes de las rurales que estén a treinta kilómetros o menos de la ciudad cabecera, y en los dos días siguientes por los presidentes de las que estén a mayor distancia. Los mismos presidentes de juntas receptoras entregarán bajo recibo los registros, el índice alfabético y el paquete que contenga las cédulas de la votacion, al notario conservador, en los mismos plazos señalados en el inciso anterior. Cuando dos departamentos hacen reunidos una eleccion, la entrega se hará al presidente de la junta escrutadora del departamento mas antiguo, en el que se verificará el escrutinio jeneral. Para este efecto, las subdelegaciones del departamento mas moderno se estimarán como rurales. Correo de Valparaiso. CARTAS SOBRANTES. Marzo 21. HOMBRES. Aguirre Felipe 2520 Leon Arturo 2568 Azaña José María 2521 Martínez Roberto M. 2569 Arya Manuel 2528 Mariatega José P. 2570 Aravena Marcial 2523 (2) 2570 Arce Manuel Fidel 2524 Maramba Agustín 2571 Arce Enrique 2525 Martínez Juan José 2572 Barrionuevo Chaves 2526 Muñoz Nicomedes 2574 Bascuñan A. Fran- 2527 Mas Rejizo B. 2575 cisco 2527 Medruga Lúcas 2576 Bazo Hidalgo Pedro 2529 Martínez R. Eduar- 2577 Boron Jorge 2530 Mel no Francisco A. 2579 Cervo Daniel 2531 Meneses V. Santia- 2580 Castro H. Rodolfo 2532 Navarrete Alberto 2581 Cook Guillermo 2533 Ortiz Juan (2) 2582 Cruz G. José de la 2534 Ortiz Hojo Andres 2583 Cuervas Domingo 2535 (2) Cuervas Juan A. 2583 Ovalle José Antonio 2584 Castro Albino 2.º 2539 Osorio C. Pedro N. 2586 Cortes Hipólito 2540 Plaza Faustino 2586 Cortes José María 2541 Piñero Roberto 2587 Diaz B. Martín 2542 Queredillo Benjamín 2588 Duvo y Ca. A. 2543 Rouse Kiri un 2588 Diaz Atanasio 2544 Russell Jorge (2) 2590 Escobar Nicobar 2545 Rojas Alberto 2591 Elgueta Juan 2546 Rovillo A. Enrique 2592 Fernandez Evaristo 2547 Reyes P. Lorenzo 2593 Fernandez Saturnino 2548 Ramos Eduardo 2594 Fanner J. Ramon 2549 Rojas Bernardo 2608 Fernandez Manuel 2551 Salamona Roberto 2597 Farías Pedro 2551 Soulier Ricardo 2599 Francisco Juan A. 2552 Sangunetti Juan 2609 García H. Nestor 2553 Sobagner Carlos 2600 Gámez M. B. 2554 Soler Manuel 2602 González Isidro 2555 Villalba Manuel 2603 Guzmán U. Manuel 2556 Silva R. Ricardo 2602 Lopez Alfredo 2556 Vira José 2612 García P. Alejandro 2557 Solís José María 2604 Sandoz Mecha Roberto 2606 (2) 2558 to Tesche Federico 2606 García H. Pedro A. 2559 Trujillo Juan E. 2607 Queste Salvador 2560 Viala J. Victorino 2608 Guerrero Domingo 2561 Viala J. Victorino 2608 Hamean Antonio 2562 (2) 2608 Hermand 2.º M. Jorge 2563 Vega Alejandro 2609 Izquierdo Aniceto 2564 Valliva Manuel A. 2610 Jorja Alfredo 2565 Villalba Manuel 2611 Lopez Francisco 2566 Villalba Manuel 2611 Lastarria Washing- 2567 Viquez Francisco 2613 ton 2567 Walker José M. 2614 SENORAS. Antonia Carmona de 2615 Luciana M. de Va- 2628 Adolfa Hanson 2616 Margarita Ramirez 2629 Andrea Vera 2617 Mercedes 2630 Andrea Alarcon 2618 Mercedes Larrañaga 2630 Andrea Plaza 2619 Margarita Rivera 2631 Carmen Fernandez 2620 M. Angélica Tacoa- 2632 Corina Arismendi 2621 (2) Corina Arismendi 2621 (2) Cármen Rivera S. 2622 Mercedes Verdugo 2633 Cármen Rivera S. 2622 Rosa T. Rojas 2635 Alicia M. de C. 2623 Susana Fajardo 2635 Isabel de C. 2624 Mercedes 2637 Isabel Anzuategui 2625 Zola Muñoz 2638 Jesus M. de la 2626 vez M. de Corda 2627 vez 2627

2 Fructoso Gallardo con Olegario Opazo. 3 Expediente de Isidora Goyenechea de Cousido. 4 Contra Desiderio Palma. 5 id. Cirilo Martínez Inostrosa. 6 id. José Guizaño y otro. 7 id. Manuel Fuentes y otro. 8 Feliza Muñoz con Jaime Baeza. Viernes 27. 1. Exámen de abogado. 2. Contra Pedro Angulo y otro. 3. id. Amalia Ruiz. 4. id. Juan de Dios Valenzuela. 5. id. Valentin Fuentes y otro. 6. id. Francisco Oyarzun. 7. id. Francisco Rayo. 8. id. Venancio Serrano. 9. id. Buenaventura Huerta y otros. Sábado 28. 1. Exámen de abogado. 2. Contra Pedro Miño. 3. Santiago Whyte con Manuel F. Lopez. 4. José Antonio Montes S. con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. 5. El Fisco con el alcalde de la Aduana de Valparaiso. 6. G. W. Edwards y otros con el Fisco. 7. El Fisco con Serdio Hermanos. 8. El id. con José Cemerly y Ca. 9. El id. con la Compañía Sud-Americana de Vapores. 10. El id. con Lyon Hermanos. 11. El id. con Salvador Bustos. 12. El id. con Woodgates y Ca. 13. El id. con Holtzapfel y Ca. 14. El id. con Duncan Fox y Ca. 15. El id. con José Cerveró y Ca. Ministro de semana, el señor Covarrubias. RELATORES DE TURNO. Lunes, martes y jueves, el señor Barros B. Viernes y sábado, el señor Donoso V. JUECES LETRADOS DE TURNO. En lo civil, el señor Urrutia. En lo criminal, el señor Bisquert. RECEPTORES DE TURNO. En lo civil, don Manuel J. Salinas. En lo criminal, don Mariano Mesías. CORTE DE APELACIONES. PRIMERA SALA. Martes 24. 1. Alfredo Ward con Francisco Silva. 2. María Gajardo con Amable Caldera. 3. Domingo Correa con Manuel Larbarca. 4. Sucesion de José A. Briseño con David Salamencia. 5. Evaristo Acuña con Ricardo Aldunate. 6. Juan Manuel Gutierrez con Juana Lecaros. 7. Aedeato García con Guillermo Ovalle. 8. Luis Guioleca con Luis Dupuy y otro. Jueves 26. Acuerdos y en su defecto: 1. Jorge Hudson con Luis Perreira. 2. María del T. Aravena con José Agustín Sepúlveda. 3. Ignacio Diaz Valdes con Ramon Valdivia. 4. Garnier Hnos. con Compañía Minera de las Condes. 5. Sindicato del concurso de Mariana Fuentes con Zoila Fuentes. 6. José Ignacio Muñoz con Delfín Flores. Viernes 27. 1. Antonio Subercaseaux con Cruz Lagos de Salas y otro. 2. Perpetuo Barberis con Miguel M. Gajardo. 3. José Tomas Ramos con síndico de Capatolino del Fierro. 4. Magdalena Chairella con Andres Sívori. 5. Vargas Hermanos con concurso de José Manuel Day. 6. Faustino Muñoz con Segundo Muñoz. 7. Benjamin Diaz Valdes con José Eujenio Vergara. Sábado 28. 1. Expediente de opositores a una receptoría de Quillota. 2. Carlos Julit con Domingo Aris y otro. 3. Continuacion de aldogos en la causa de Nicanor Solar y otro con Anjel Sassi. 4. Pedro José Gutierrez y otro con José D. Gutiérrez. 5. Expediente de Teresa Cospin. 6. María Vergara con Manuel José Letelier. 7. Curador de Felipe E. Cortés con Pedro Adrian. 8. Julia Calvo con herederos de Santiago Rubio. Ministro de semana el señor Barceló. RELATORES DE TURNO. Lunes, miércoles y viernes, el señor Lastarria. Martes, jueves y sábado, el señor Borgoño. SECRETARÍA DE TURNO. En el presente mes de marzo la del señor Ismael Cuevas Ovalle, 1.º sala. SEGUNDA SALA. Lunes 23 de marzo. 1. Martin Donoso con Pedro Donoso. 2. Expediente de calificacion de quierbra de don José Izendil. 3. Tránsito Vergara con Santos Gonzales. 4. Continuacion de aldogos en la causa de don Baldomero Rojas con los síndicos de don Anselmo Urdía. 5. Bernardo Danony con Lino Danony. 6. Juan Moreno Cavieles con Agustina Ravest. 7. Curador de los menores Olivios con Joaquin Carrasco. 8. Rosario Vargas y compadres con Rosa Muñoz. 9. Jenoveva Molina con Pedro J. Arias. Martes 24. 1. Dolores Hidalgo con José A. Hidalgo. 2. Rosa Moxó con Celestina Moxó. 3. Juan Mac-Namara con Juan T. Baletto. 4. Delina Cuadros con Luisa Núñez. 5. Herminio de María Portales con Juan S. Portales. 6. María D. Ossa con accionistas del canal de Apalta. 7. Recurso de hecho de doña Mercedes Castillo. Jueves 26. 1. Próspero J. Valencia con Mónica A. Perez. 2. Hipólito Vasquez con Rafael del C. Fuenzalida. 3. Ignacio de la Cruz y otro con Bernardo Fuenzalida. 4.